



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2015  
**DECRETO ALC. N° 752/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 069/15 de 12 de Enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 006/2015, denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO BIENES SOCIALES Y OTROS", ID 3447-10-LP15**; Acta de Apertura de fecha 03 de Febrero de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 24 de Febrero de 2015, por el cual se propone adjudicar a doña **"AYLIN JANET BRICEÑO CHÁVEZ"**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases; Memorandum N° 447/15 de fecha 20 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la adjudicación de la Propuesta Pública N° 006/2015, denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO BIENES SOCIALES Y OTROS"** a doña Aylin Janet Briceño Chávez, en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, para la totalidad de los ítems y en los valores informados por el proponente en su oferta económica.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **"AYLIN JANET BRICEÑO CHÁVEZ"**, RUT 15.009.829-7, domicilia en calle Sotomayor N° 625, Oficina 101, Iquique, la Propuesta Pública N° 006/15, denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO BIENES SOCIALES Y OTROS", ID 3447-10-LP15**.
- 2.- Apruébese el suministro de bienes, en virtud de la adjudicación de Propuesta Pública N° 006/15, denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO BIENES SOCIALES Y OTROS", ID 3447-10-LP15**, con **AYLIN JANET BRICEÑO CHÁVEZ**, ya individualizada, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, para la totalidad de los ítems y por los valores informados por el proponente en su oferta económica, con un plazo de duración del contrato de dos (02) años, según Informe de Evaluación y reciente aprobación del Concejo Municipal, según Acuerdo N° 040/2015.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración de los contratos, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal vigente, dependiendo del destino del requerimiento efectuado por la unidad técnica:

- Cuenta de Aplicación de Fondos N° 114-05-96 "Programa Maternidad Adolescente".
- Cuenta de Aplicación de Fondos N° 114-05-09 "Casa de Acogida Lilith-SERNAM".
- Cuenta de Aplicación de Fondos N° 114-05-97 "Programa Centro de Hombre (HEVPA)".
- Cuenta de Aplicación de Fondos N° 114-05-40 "Programa de 4 a 7 JUNAEB-SERNAM".
- Cuenta N° 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/acc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal